

PERFIL OCUPACIONAL

[CÓDIGO DEL PERFIL]

Especialista en electrificación de flotas y gestión energética

Suministro de Gas, Electricidad y
Agua

Energias Renovables No convencionales

[ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES]

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Código	[Código del perfil]	
Nombre	Especialista en electrificación de flotas y gestión energética	
Versión	01	
Sector	Suministro de Gas, Electricidad y Agua	
Subsector	Energías Renovables No convencionales	
Área productiva	Electromovilidad	
Nivel de cualificación de referencia ¹	05	
Cualificaciones asociadas	Sin cualificaciones asociadas	
Códigos de clasificación	CIIU4.CL	CIUO08
	7110	2151
Fecha de acreditación	[Haga clic aquí para escribir una fecha]	
Fecha de vigencia	[Haga clic aquí para escribir una fecha]	
Otros nombres de la ocupación	Ocupaciones relacionadas con procesos de electrificación y de gestión de flotas	
Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral ²	No requiere	
Requisitos para la evaluación y certificación ³	No requiere	

¹ Refiere al nivel de cualificación de la ocupación, propuesto y validado por el OSCL, en base a los descriptores del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional. De modo general:

Nivel 1: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 1 del MCTP aplican mecánicamente un procedimiento para realizar una tarea específica, desempeñándose con autonomía en un rango acotado de tareas simples, en contextos conocidos y con supervisión constante.

Nivel 2: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 2 del MCTP aplican soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos de una tarea o actividad, de acuerdo a parámetros establecidos, desempeñándose con autonomía en tareas y actividades específicas en contextos conocidos, con supervisión directa.

Nivel 3: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 3 del MCTP reconocen y previenen problemas de acuerdo a parámetros establecidos, identifican y aplican procedimientos y técnicas específicas y seleccionan y utilizan materiales, herramientas y equipamiento para responder a una necesidad propia de una actividad o función especializada en contextos conocidos.

Nivel 4: Las personas que poseen cualificaciones de nivel 4 del MCTP previenen y diagnostican problemas complejos de acuerdo a parámetros, generan y aplican soluciones, planifican y administran los recursos, se desempeñan con autonomía en actividades y funciones especializadas y supervisan a otros.

Nivel 5: las personas que poseen cualificaciones de nivel 5 del MCTP generan y evalúan soluciones a problemas complejos, gestionan personas, recursos financieros y materiales requeridos, lideran equipos de trabajo en diversos contextos, definen y planifican estrategias para innovar en procesos propios de su área profesional.

² En este acápite se debe indicar si el perfil requiere contar con requisitos mínimos o cumplir con condiciones especiales para su desempeño laboral, tales como certificados de salud, condiciones físicas, exámenes pre ocupacionales, certificados de idiomas, etc.

³En este acápite se debe indicar si el perfil cuenta con requisitos mínimos obligatorios para participar en el proceso de evaluación de competencias laborales. Estos requisitos son aquellos asociados a regulación

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PERFIL

2.1 Propósito principal de la ocupación:

Líderar el proceso de transformación de flotas de transporte (pasajeros y mercancías) de combustión a eléctrico, integrando el análisis técnico económico de vehículos eléctricos de batería (BEV, Battery Electric Vehicle), y de pila de combustible (FCEV, Fuel Cell Electric Vehicle); la planificación logística y operativa; y la gestión del mercado eléctrico y la infraestructura de recarga (incluye V2G, vehículo a red y autoconsumo).

2.2 Ámbito ocupacional:

El contexto donde se desarrolla el trabajo es en la transformación energética de flotas de pasajeros (urbano/interurbano, Autobús de Tránsito Rápido) y flotas de mercancías (última milla y media/larga distancia), integrando: análisis técnico económico de vehículos eléctricos de batería (VEB) y vehículos eléctricos de pila de combustible (VEPC); en la planificación logística operativa; la gestión de mercados e infraestructura de recarga y en el análisis de rutas y aspectos geográficos. La ocupación se desarrolla en operadores de transporte público y de mercancías, en empresas de servicios energéticos, en fabricantes e integradores de infraestructura de recarga y en el ámbito de la consultoría e ingeniería, así como en las administraciones públicas. El nivel de autonomía de este profesional es alto en el diseño y la coordinación de medidas de electrificación, con capacidad para tomar decisiones técnicas y económicas, detener desplieges ante desviaciones relevantes y priorizar inversiones. Reporta a gerencias/direcciones de operación, movilidad o energía y coordina con jefaturas de mantenimiento y explotación. Los riesgos potenciales son ergonómicos (trabajo prolongado con pantalla), psicosociales (plazos), en el ámbito de la ciberseguridad de los sistemas de carga y gestión, y los riesgos regulatorios por incumplimientos.

2.3 Ámbito normativo de la ocupación:

- Recarga e instalación: IEC 61851-1 (requisitos generales de Equipo de Suministro para Vehículo Eléctrico-EVSE), IEC 60364-7-722 (instalación en edificios/espacios públicos).

normativa y serán condición excluyente en caso de no poseerlo. Por ejemplo: licencia de conducir clase profesional en conductores de equipos.

- Comunicación vehículo-red y V2G: ISO 15118-20 (comunicación Vehículo Eléctrico EV-Equipo de Suministro para VE- EVSE con bidireccionalidad vehículo a red-V2G), (“Plug & Charge”).
- Gestión/roaming e interoperabilidad back-end: OCPP 1.6 o superior en recarga pública (Estación de Recarga CS ↔ Sistema de Gestión de Estaciones de Recarga CSMS), IEC 63110-1 (gestión de infraestructuras de carga/descarga), IEC 63119-1 (roaming entre Proveedor de Servicio de Recarga CSP/ Operador de Punto de Recarga CSO).
- Gestión energética: ISO 50001 (Sistemas de Gestión de la Energía)
- Ley N.º 21.505, que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad
- Ley N.º 21.305, Sobre Eficiencia Energética
- D.S. Min. Energía N.º 12/2023, Reglamento que establece la interoperabilidad de los sistemas de recarga de vehículos eléctricos
- Pliego Técnico Normativo SEC RIC N.º 15 (2024): Infraestructura para la Recarga de Vehículos Eléctricos
- D.S. Min. Energía N.º 8/2019, Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica
- Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (CNE, 2024) + Anexo SMMC
- D.S. Min. Energía N.º 88/2019, Reglamento para medios de generación de pequeña escala (PMGD/PMG ≤ 9 MW)
- Resolución exenta 14224 /2022 Protocolo de análisis de seguridad de pilas y baterías

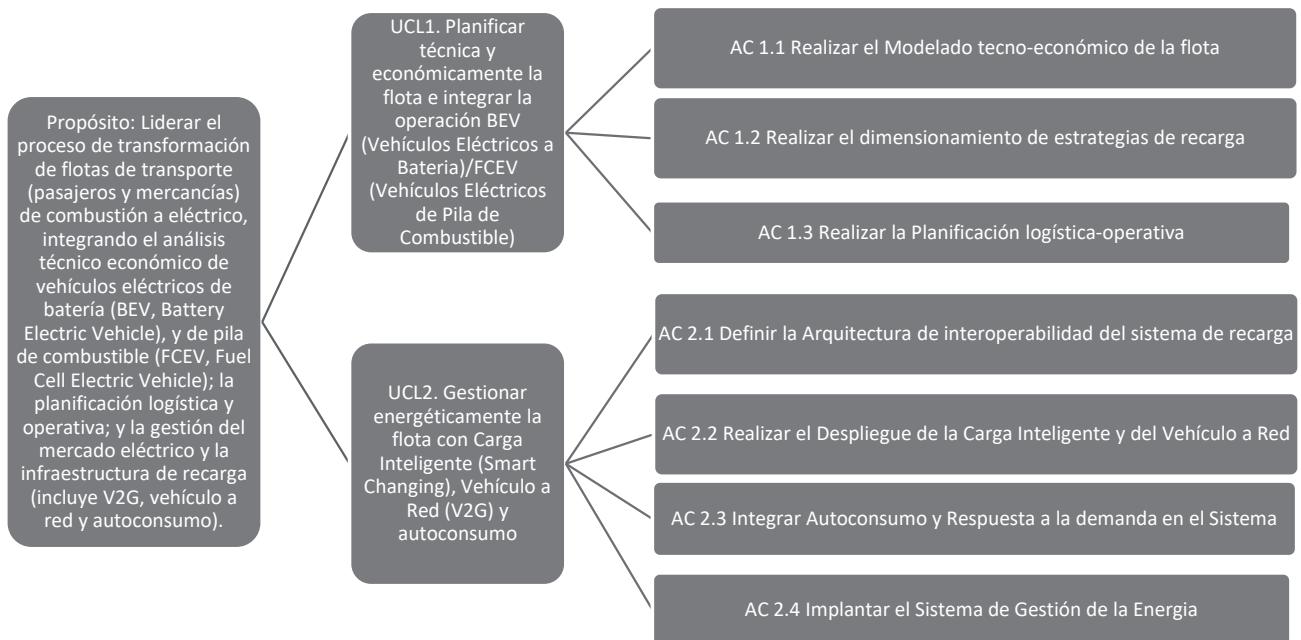
III. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Este perfil se evalúa bajo la modalidad **parcial**.

IV. UNIDADES DE COMPETENCIA LABORAL

CÓDIGO UCL	NOMBRE UCL	TRANSVERSAL
	Planificar técnica y económicamente la flota e integrar la operación BEV (Vehículos Eléctricos a Batería)/FCEV (Vehículos Eléctricos de Pila de Combustible)	No
	Gestionar energéticamente la flota con Carga Inteligente (Smart Charging), Vehículo a Red (V2G) y autoconsumo	No

V. MAPA FUNCIONAL



VI. PARTICIPANTES DEL LEVANTAMIENTO Y VALIDACIÓN

6.1 Integrantes del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL

REPRESENTANTES	NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN
Trabajadores(as)			
Empleadores(as)			
Sector Público			

6.2 Contacto coordinador del Organismo Sectorial de Competencias Laborales - OSCL que valida el perfil

NOMBRE	CARGO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	CONTACTO